RESOLUCIÓN NUMERO 049 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026
"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS, POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE OCTUBRE 2026"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere los artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, y 1368 de 2009 Acuerdo Municipal N° 08 de 2025, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

A. Que la Ley 136 de 1994 en su art. 65, autorizó el pago de honorarios a los concejales, por la asistencia comprobada a las sesiones plenarias de la Corporación.

B. Que, a través del llamado a lista, y suscripción de asistencia (lista de asistencia por los concejales que asistieron a las plenarias, es la forma de comprobar que el corporado asistió a la respectiva sesión, y en consecuencia acceder al reconocimiento de los honorarios establecidos.

C. Que la Ley 2461 de 2025, estableció el valor de los honorarios para cada sesión a la que asistan los concejales, el cual, a partir del 18 de junio de 2025, se incrementara en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

D. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en boletín técnico del 09/01/2025 dio a conocer el reporte oficial de la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) del año 2024 el cual se reportó en 5,20%, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.

E. Los honorarios para los concejales del Municipio de Caldas para el año 2026, indicando que mediante Decreto Municipal N° 148 del 11 de septiembre de 2023: *"Por medio del cual se establece la categoría del municipio de Caldas – Antioquia para la vigencia fiscal del año 2024"* en el artículo primero del mencionado Decreto, el municipio se categorizó en **Categoría Tercera** (3ra), y por ende el valor sesión según tabla Art 2º Ley 2075 de 2021 + variación final IPC año 2023 = Valor Sesión año 2026. El valor correspondiente por cada sesión será de ***Trescientos Setenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos M/L ($ 372.278).***

F. Que para el pago de honorarios, se encuentra el rubro presupuestal bajo el código 100.2.1.1.01.03.006.000000 y el CDP 2181 del 27 de octubre de 2026.

G. En las sesiones Extraordinarias del mes de octubre de 2026, actuó la secretaria general, Daniela Valencia Zapata, quien certifica la asistencia de los concejales a las sesiones programadas.

H. A través de este acto administrativo, se certifica el número de sesiones a las que asistieron los concejales del Municipio de Caldas, durante el periodo de sesiones Extraordinarias del mes de octubre de 2026.

I. En virtud de lo anteriormente expuesto, el presidente del Concejo Municipal de Caldas,

RESUELVE:

J. **ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y ordénese el pago de honorarios a los concejales del Municipio de Caldas, que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores, correspondientes a las sesiones Extraordinarias del mes de octubre de 2026, conformidad con la siguiente tabla:

NOMBRE	CÉDULA	VALOR SESIÓN	OCTUBRE	NÚMERO SESIONES	VALOR TOTAL SESIONES
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRÉS	3402409	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
BEDOYA CASTAÑO JAIME	1026160607	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
CASTAÑEDA GIL CRISTIAN ALEXIS	1026144604	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
ESPINOSA CASTRO ÁNGELA MARÍA	43681300	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23	11	$4.095.058
GUZMAN ECHEVERRY FABIO DE JESÚS	71391232	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
HURTADO BETANCUR JONATHAN	1026138418	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336

JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	1026132890	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
PEREZ CASTAÑEDA NELSON IVAN	71390825	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
QUERUBÍN LOAIZA SEBASTIÁN	1036641498	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
QUIRÓS COLORADO ASTRID JANETH	43687504	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	11	$4.095.058
RESTREPO HENAO YENIFER	1026153730	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
RODRIGUEZ MOLINA JOSÉ DAVID	1026146796	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
VELASQUEZ ORTÍZ JHON JAIRO	98524240	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	71394549	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	70519981	$ 372.278	02/06/07/08/09/14/15/ 16/19/20/23/28	12	$4.467.336
SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L				178	$66.265.484

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el gasto que ocasione este reconocimiento se hará con imputación al Código Presupuestal 01.2.1.1.01.03.006.000000 HONORARIOS CONCEJALES, de conformidad con el Acuerdo 16 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en la página web de la Corporación, de conformidad con la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas Antioquia, el día (28) del mes de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JONATHAN HURTADO BETANCUR
Presidente Honorable Concejo

ASTRID JANETH QUIROS COLORADO
vicepresidente Primera

JAMES ANDRES ARANGO VALENCIA
Vicepresidente Segundo

DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General

(28 DE OCTUBRE DE 2026)